



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 878/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Gómez Sánchez, contra la empresa Davialsa Díez S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 115/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Cristina Gómez Sánchez, debo condenar y condeno a Davialsa Díez S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Cristina Gómez Sánchez, la cantidad de 1.392,42 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Davialsa Díez S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 24 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-2884